

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE GUARDA Y PATIOS DE MANEJO PARA BÚFALO CAFRE EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. AYTO. DE PENAGOS

ACTA 1
EXP.22.0474.PNC.CO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE GUARDA Y PATIOS DE MANEJO PARA BÚFALO CAFRE EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. AYTO. DE PENAGOS

Siendo las 12:20 h del día **21 de julio de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 13 de junio de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Dña. Beatriz Montoya del Corte, Técnico del departamento financiero de Cantur, S.A., por delegación de D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

Dña. Lara Martínez Leal, técnico del área técnica de Cantur, S.A. por delegación de D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

D. Carlos Hernández De Sande, Coordinador de contratación y compras de Cantur, s.a.

SECRETARIA: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico jurídico de Cantur, S.A. (con voz sin voto).

Por la secretaria se informa que por motivos sobrevenidos el Director del departamento económico financiero de Cantur, S.A., no puede acudir a la mesa delegando su asistencia en Dña. Beatriz Montoya del Corte. Así mismo se informa que el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A., D. Roberto Cayón Sañudo, no puede acudir a la mesa y delega su asistencia en Dña. Lara Martínez Leal.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes al proyecto básico y de ejecución de edificio de guarda y patios de manejo para Búfalo Cafre en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Ayto. de Penagos.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
CONSTRUCCIONES GUTO NORTE, S.L..	CANTUR:11/07/2022	11:32	13745
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, SA	CANTUR: 18/07/2022	13:12	13792
CUEVAS GESTION DE OBRAS, SLU	CANTUR:18/07/2022	13:45	13793

Por la secretaria de la mesa se detecta un error de transcripción en el número de registro de la mercantil CUEVAS GESTION DE OBRAS, SLU, ya que en el sobre aparece número de registro 13792 si bien comprobado con el registro central de Cantur, S:A., el número de registro asignado a la mercantil CUEVAS GESTION DE OBRAS, SLU, es el número 13793.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCCIONES GUTO NORTE, S.L.**, contiene Anexo II, Anexo III, Declaración de material, maquinaria y equipo técnico y Declaración de obras más relevantes de los últimos 5 años y declaración de personal.

El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

El sobre A) de la licitadora **CUEVAS GESTION DE OBRAS, SLU**, contiene el Anexo VIII correctamente cumplimentado. Así mismo se comprueba que contiene Documento Europeo Único de Contratación, si bien, en el mismo se comprueba que indica que va a subcontratar y el perfil empresarial pero no indica el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar, así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el apartado III. 4. B) del PCP se establece lo siguiente:

“B.- Sobre (A). Capacidad para contratar.

Los licitadores deberán incluir en el Sobre A una declaración responsable según el modelo que figura en el Anexo VI.

La declaración responsable podrá presentarse según el modelo Anexo VI del presente Pliego, o según el Documento Europeo Único de contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AIPERES.

La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente pliego, o según el DEUC podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.

Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).”

Así mismo se informa que en el cuadro de características específicas del contrato I.L se establece lo siguiente:

L. “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El licitador, en la elaboración y presentación de la oferta, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje, de discriminación de las personas por cualquier motivo y por su imagen.

La empresa contratista, en el caso de estar obligada legalmente, deberá presentar el plan de igualdad entre hombres y mujeres negociado con representantes de las personas trabajadoras. En caso de que no presente la documentación correspondiente, será excluida de la licitación.

*La documentación deberá presentarse en **3 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES**, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B, C), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de...). Cada sobre contendrá lo que se indica a continuación:*

- **SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*
 - *Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>*
 - *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI: Criterios de selección, **únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en este Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.***
 - ***Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).***
 - *En los casos en que el empresario recurra a la **solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable** en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del Anexo VI.*
 - *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
 - *Se deberá incluir así mismo una única **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.*
 - ***La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.***
- (...)"

Igualmente por la asesora jurídica se informa de que el artículo 139 de la ley de contratos del sector público establece lo siguiente:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para

consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

(...)"

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Excluir a la mercantil **CONSTRUCCIONES GUTO NORTE, S.L.**, por no haber incluido en el sobre A la documentación establecida en el pliego de condiciones particulares, careciendo el sobre A) tanto del Documento Europeo Único de Contratación o Anexo VI y el anexo VIII.
2. Admitir a la mercantil **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**,
3. Requerir a la mercantil **CUEVAS GESTION DE OBRAS, SLU**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al requerimiento de subsanación proceda subsanar el DEUC indicando el porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar así como la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:38 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Beatriz Montoya del Corte

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

VOCAL

Lara Martínez Leal

Carolina Arnejo Portilla